

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-187

2020-00010-00

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

**Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de octubre
de dos mil veinte (2020).**

Como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de la fallecida señora LUZ AMPARO CANO RIVAS, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se le designa como curador ad litem al doctor CARLOS MARIO CALVO, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020 ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario
--